



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 02 de marzo del 2016.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 070-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 29 de febrero del 2016, donde se evidencia errores materiales y aritméticos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en las partes expositiva, considerativa y resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 070-2016-MDSJB/AYAC de fecha 29 de febrero del 2016, erróneamente se ha consignado que la Conclusión de la Designación de la Lic. Anita PARODI ARCE ha sido a mérito de una Carta de Renuncia de fecha 29 de febrero del 2016; hecho que no es correcto, toda vez que la referida Carta corresponde a otro funcionario que ha renunciado; por consiguiente se evidencia errores materiales y aritméticos en el acotado acto administrativo que ameritan ser rectificadas de oficio;

Que, de acuerdo al Artículo 201°, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original";

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR DE OFICIO, los errores materiales y aritméticos consignados en las partes expositiva, considerativa y resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 070-2016-MDSJB/AYAC de fecha 29 de febrero del 2016, **debiendo quedar incólume en lo demás que contiene**, acorde al detalle siguiente:

DICE:

"VISTO:

La Carta de Renuncia de fecha 29 de febrero del 2016, de la Gerente de Desarrollo Económico; La Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2016-MDSJB/GM de fecha (...)

CONSIDERANDO:

(...)

Que, mediante Carta de fecha 29 de febrero del 2016, la Lic. Anita Victoria Parodi Arce, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Económico, por motivos estrictamente personales;

(...)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Lic. Anita Victoria Parodi Arce, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Juan bautista; en consecuencia; **DAR POR CONCLUIDA** la referida Designación ratificada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2016-MDSJB/GM de fecha 04 de enero del 2016, debiendo efectuar la entrega de cargo con (...)"

DEBE DECIR:

"VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2016-MDSJB/GM de fecha (...)"

CONSIDERANDO:

(...)

Que, en atención de las normas antes invocadas, y a efectos de garantizar la continuidad de la gestión administrativa, deviene dar por concluida la designación y darle las gracias por los servicios prestados a favor de la Municipalidad;



00241



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



(...)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la Designación de la Lic. Anita Victoria Parodi Arce en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, que fuera ratificada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2016-MDSJB/GM de fecha 04 de enero del 2016; debiendo efectuar la entrega de cargo con (...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Méd. *Martino Guillén Cancho*
ALCALDE

